



Préstamos para Jóvenes (“Youth Loans”)

RESUMEN

La Farm Service Agency (FSA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura Federal de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) otorga préstamos para operación de hasta \$5,000 a jóvenes que cumplan con los requisitos de entre 10 y 20 años de edad para el financiamiento de proyectos relacionados a la agricultura que produzcan ingresos. El proyecto debe ser de dimensiones moderadas y deberá ser educativo. Deberá iniciarse, desarrollarse y llevarse a cabo por juventud rural que forme parte de clubes tales como 4-H, Future Farmers of America u organizaciones similares.

El proyecto deberá ser un programa de trabajo organizado y supervisado. Debe planearse y manejarse con la asistencia de un consejero de una de las organizaciones ya mencionadas, debe producir ingresos suficientes para poder repagar el préstamo, y debe darle al joven experiencia práctica y educativa que se relacione con las habilidades necesarias para operar un negocio agrícola.

QUIÉN CUMPLE CON LOS REQUISITOS

Para cumplir con los requisitos para un préstamo, el solicitante debe:

- Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por la FSA; y
- Manejar un proyecto de dimensiones moderadas que produzca ingresos dentro de un programa de trabajo supervisado.

DE QUÉ FORMA PUEDEN UTILIZARSE LOS FONDOS DE PRÉSTAMOS

Estos préstamos pueden financiar numerosos tipos de proyectos agrícolas que produzcan ingresos. Los fondos se pueden utilizar para:

- Comprar ganado, semillas, equipos y materiales;
- Comprar, alquilar o reparar herramientas y equipos necesarios; y
- Pagar los gastos operacionales del proyecto.

DETALLES A TENER EN CUENTA

Para solicitar el préstamo, el solicitante debe presentar planes y presupuestos completos firmados por el consejero del proyecto y el padre, la madre o guardián junto con la solicitud de asistencia de préstamo de la FSA.

Estos préstamos tienen las siguientes características:

- Se otorgan por una cantidad máxima de \$5,000 (el saldo de deuda principal no puede, en ningún momento, superar dicha suma);
- Tienen una tasa de interés que se determina periódicamente conforme al costo de los fondos al Gobierno Federal (luego de haberse otorgado el préstamo, la tasa de interés de ese préstamo no cambiará);
- Además de los pagarés, están garantizados por gravámenes en los productos producidos para la venta y en las propiedades muebles, inclusive ganados, equipos y accesorios adquiridos con fondos del préstamo; y
- Cuentan con un plan de repago que varía de acuerdo con el tipo de proyecto para el cual se otorga el préstamo. Por ejemplo, si comprende la cría de ganado o la cosecha de productos, el préstamo se paga en el momento en el que los animales o la cosecha se vendan.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Para solicitar u obtener información adicional sobre los préstamos para jóvenes, comuníquese con su oficina local de la FSA. Para encontrar su oficina local de la FSA, visite <http://offices.usda.gov>.

Según la ley federal de derechos civiles y reglamentos de derechos civiles y políticas del Departamento de Agricultura (USDA), el USDA, sus organismos, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar en base a raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluyendo la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/estado paternal, porque todo o parte del ingreso de un individuo provenga de algún programa de asistencia pública, preferencia política, o represalia o venganza por actividad previa de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (No todos los criterios se aplican a todos los programas.) Remedios y plazos de presentación de reclamaciones varían según el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos para la comunicación de información sobre un programa (por ejemplo Braille, letra grande, cintas audio, lenguaje de señas, etc.) deben comunicarse con la agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD) o comunicarse con el USDA por retransmisión federal en inglés al (800) 877-8339. La información programática podría estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación, debe completar el formulario “USDA Program Discrimination Complaint Form” AD-3027, disponible en internet en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html o en cualquier oficina del USDA o debe escribir una carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para recibir una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Debe enviar su formulario completado o carta al USDA por:

1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410;

2) fax: (202) 690-7442; o

3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

USDA es un prestamista, proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades a todos.